

2022

Informe Semestral de Seguimiento a los Instrumentos - Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.

Cumplimiento al párrafo 4 del artículo 39 del Decreto 807 de 2018. Primer semestre 2022.





NOMBRE DEL INFORME

Informe Semestral de Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.

Revisado: Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado: Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Mónica Andrea Bustamante Portela / Contratista Oficina de Control Interno

Fecha de elaboración: 29/07/2022

Fecha de publicación: 31/07/2022

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Índice

Presentación	3
1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO	4
2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	4
3. RELACIÓN CON ENTE SEXTERNOS DE CONTROL	5
3.1 Plan de mejoramiento institucional – Origen Externo.....	5
3.2 Rendición de cuentas a la Contraloría de Bogotá	5
3.3 Atención a requerimientos de Entes Externos de Control	5
4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	6
5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
5.1 Seguimiento al plan de mejoramiento interno.....	¡Error! Marcador no definido.
5.2 Recomendaciones.....	9
6. CUMPLIMIENTO AL ESTAUTO DE AUDITORÍA	11
7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO	13
8. RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	14
Conclusiones y Recomendaciones	14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 3 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Presentación

La Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene a cargo responsabilidades relacionadas con la asesoría, evaluación y dinamización del Sistema y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; cuyo desarrollo busca contribuir a mejorar el desempeño institucional de la SDDE a partir de un enfoque preventivo y alineado con las prácticas internacionales de auditoría interna.

Con el fin de mantener informado a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre la labor realizada por la Oficina de Control Interno, el parágrafo 4 del artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019 dispuso la rendición de informe semestral a esta Instancia, presentando los resultados de la aplicación de los roles asignados a la OCI, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría mediante el Decreto 648 de 2017.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 4 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

En el marco de este rol, durante el primer semestre 2022 se llevó a cabo la primera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el que se presentó lo relacionado a continuación:

Página | 4

- Presentación propuesta Plan Anual de Auditoría vigencia 2022
- Aprobación Plan Anual de Auditoría vigencia 2022

Sobre el particular no se proponen auditorías a procesos o asuntos distintos a la relacionada con la Directiva 008 de 2021, sobre el cumplimiento del manual de funciones; indicando que este hecho obedece a que la OCI actualmente cuenta con una baja capacidad de operación y gestión, por cuanto la totalidad del equipo de trabajo cambió producto de la Convocatoria Distrito 4 y de la finalización del periodo de Jefes de Control Interno en el Distrito Capital.

Por otra parte, se participó en los diferentes comités convocados en la entidad y se mantuvo canales de comunicación con los miembros del Comité Directivo de la entidad, para recibir y transmitir la información relevante para el funcionamiento del sistema de control interno de la SDDE. Así mismo, la jefatura asistió a las sesiones del Comité Distrital de Auditoría convocados por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cada una de sus actividades realizadas como seguimientos, auditorías internas y evaluaciones independientes realiza acompañamientos a los procesos con el fin de tener acciones que conlleven a la mejora continua de la gestión de la Secretaría, también se cuenta con asesorías a cada uno de los líderes de procesos para que identifiquen los aspectos diferenciales que permiten tener controles efectivos en cada una de las actividades.

Por otra parte, y en virtud de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, se elaboró el primer Boletín relacionado con el rol “Relación con Entes Externos de Control” a cargo de la OCI el cual se publicó en la Intranet y mediante correo electrónico de la Secretaría.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 5 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

3. RELACIÓN CON ENTE SEXTERNOS DE CONTROL

Con Resolución SDDE 192 de 2022 del 28-feb-2022 “Por la cual se definen los procedimientos para la recepción, reparto y respuesta oportuna, integral y coordinada a los requerimientos de información e informes emanados por Órganos de Control” el Secretario de Despacho vinculó a la OCI el rol de control y seguimiento a las respuestas de los diferentes requerimientos de los entes de control; así mismo, lo designó como único interlocutor entre la Secretaría y los Órganos de Control.

3.1 Plan de mejoramiento institucional – Origen Externo

En el mes de febrero la primera reunión con la Gerencia del Equipo Auditor de la Contraloría de Bogotá, con el fin de realizar un primer acercamiento de cara a la gestión frente a las auditorías de dicho organismo de control y generar un diagnóstico de la situación actual de la SDDE.

Durante el primer semestre se han atendido las siguientes auditorías:

Cuadro 1. Relación auditorías semestre

Auditoría	Código	Tema	Estado	Hallazgos
Auditoría de Cumplimiento	15 – PAD 2022	Proyecto 7863 “Mejoramiento del Empleo Incluyente y Pertinente en Bogotá”,	Culminada	12
Auditoría de Regularidad	11 – PAD 2022	Evaluación gestión fiscal durante la vigencia 2021	Culminada	37

Fuente: Creación propia OCI

3.2 Rendición de cuentas a la Contraloría de Bogotá

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la transmisión de los diferentes informes en el aplicativo SIVICOF tanto de la cuenta anual como la mensual (enero a mayo de 2022).

3.3 Atención a requerimientos de Entes Externos de Control

Se creó la herramienta “Matriz Control Atención Requerimientos ECC” semaforizada como punto de control para el cumplimiento del criterio de oportunidad de que trata este rol. Así mismo, se cuenta con un profesional quien es el enlace con las diferentes dependencias quien contribuye en la verificación de la información presentada por los líderes de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 6 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

procesos que tienen a cargo la respuesta de las solicitudes recibidas de los Entes Externos de Control, con el fin de analizar el cumplimiento de los siguientes criterios de validez:

- **Oportunidad:** entrega de información justo a tiempo.
- **Integralidad:** responder cada requerimiento adjuntando evidencias de una manera ordenada.
- **Pertinencia:** información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

Cuadro 2. Relación requerimientos EEC

Ente de Control	Radicados	Oportunidad	En términos	Extemporaneidad
Contraloría de Bogotá	47	47	0	0
Fiscalía General de la Nación	6	6	0	0
Personería de Bogotá	76	68	6	2
Procuraduría General de la Nación	8	8	0	0
Veeduría Distrital	14	13	0	1
Total	151	142	6	3

Fuente; Matriz Control Atención Requerimientos EEC

De los 151 requerimientos gestionados durante el periodo evaluado, el 2% fueron atendidos de forma extemporánea (3 solicitudes) por las áreas responsables frente a las peticiones de la Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Durante el primer semestre la Oficina de Control Interno realizó evaluación a la gestión del riesgo de corrupción en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el que se presentaron los siguientes resultados:

- Un avance del 42.86% con relación a las siete (7) actividades programadas para ser ejecutadas en el periodo evaluado solo tres (3) fueron ejecutadas, una (1) parcialmente y las tres (3) restantes no presentaron avance.
- En los procesos; Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, no se han identificado riesgos de corrupción a pesar de que, por su propia naturaleza, se encuentran expuestos a este tipo de riesgos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 7 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- La Entidad aún no ha identificado los riesgos asociados al OPA: Colocación de empleo en Bogotá D.C.

Recomendaciones:

- Gestionar por parte de la Oficina Asesora de Planeación, las actividades no ejecutadas durante el primer cuatrimestre 2022 relacionadas con la elaboración de las políticas de SARLAF
- Incluir como actividad del PAAC 2022 el ajuste al mapa de riesgos de corrupción, producto de la actualización de la política de administración de riesgos; así mismo, publicarlo en la página web de la entidad.
- Incluir en el informe de monitoreo realizado por Segunda Línea de Defensa, el análisis frente a la gestión de riesgos en la SDDE que suministre información relevante para la toma de decisiones.
- Aplicar la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para identificar los riesgos de corrupción asociados a los procesos de Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión Jurídica; así como al Otro Procedimiento Administrativo - OPA que se encuentra inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
- Por otra parte, se llevó a cabo la revisión del documento guía de administración de riesgos de la SDDE, versión 6, vigencia 2021, encontrando que requiere algunos ajustes. Así mismo, se realizó mesa de trabajo con la OAP en la que se establecieron recomendaciones generales y en el mes de junio, se realizó reunión de seguimiento en la que la Oficina Asesora de Planeación presentó avance en la elaboración del documento Política Administración de Riesgos – 2022.
- En cuanto a los riesgos de gestión no se realizó evaluación a la matriz por cuanto la SDDE se encuentra adelantando la formulación de la política de administración de riesgos, documento a partir del cual se iniciará la identificación, actualización y valoración de riesgos de gestión por parte de las dependencias de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 8 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante el primer semestre de la vigencia, se realizaron las siguientes auditorías, evaluaciones y seguimientos:

Página | 8

- Auditoria al cumplimiento de la Directiva 008-2021 relacionada con el cumplimiento del manual específico de funciones y competencias laborales.
- Auditoria procesos Gestión Documental y Gestión Contractual con alcance a la conformación y control de la información que debe reposar en los expedientes contractuales.

Así mismo, en el primer semestre de 2021 se ejecutaron los siguientes seguimientos e informes reglamentarios de Ley:

- Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno
- Informe semestral sobre la atención de PQRS
- Evaluación de gestión por dependencias
- Informe sobre el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto
- Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del SCI
- Informe de evaluación a la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Evaluación Sistema de Control Interno Contable (CBN 1019)
- Revisión informe semestral de Gestión Judicial SIPROJ-web
- Informe evaluación independiente del estado del SCI (CBN 1022)
- Informe Austeridad en el Gasto
- Informe seguimiento plan de mejoramiento (CB 0402 s)
- Informe de seguimiento al plan de mejoramiento originado en auditorías de control interno
- Reporte FURAG II
- Informe de seguimiento al proceso de Participación Ciudadana y Control Social
- Informe de seguimiento al plan de mejoramiento externo
- Informe de seguimiento a la gestión de riesgos
- Informe directiva presidencial 002 de 2002 (respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Seguimiento aplicación ley 1712 de 2014 transparencia y acceso a la información
- Seguimiento SUIT

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 9 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Auditoria procesos gestión documental y gestión contractual con alcance a la conformación y control de la información que debe reposar en los expedientes contractuales
- Informe de seguimiento al proceso servicio a la ciudadanía
- Informe de seguimiento - Medición de la Efectividad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

5.1 Recomendaciones

Dentro de las recomendaciones presentadas por la OCI con ocasión de las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados en el primer semestre 2022, se destacan las siguientes:

- Se requiere implementar mejoras en la gestión de los expedientes contractuales desde su conformación, hasta su administración y custodia por parte de las dependencias competentes; aunado a la necesidad de actualizar el esquema documental, así como las condiciones físicas del lugar donde estos reposan.
- No se aplican los puntos de control establecidos en la Entidad para la conformación, custodia y conservación de expedientes contractuales, situación que impide minimizar eventos futuros relacionados con la materialización de riesgos.
- Actualizar el esquema de publicación de la SDDE, con base en la Resolución 1519 de 2020, con el fin de determinar las responsabilidades para cada uno de los Niveles, subniveles e Ítems a implementar en la web.
- Dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cada cuatrimestre en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano según su pertinencia, ya que para este primer corte algunas se gestionaron parcialmente y en otras no se evidenció avance, lo que representa un rezago y la acumulación de compromisos al 31 de agosto de 2022.
- Implementar un punto de control para que las respuestas a las PQRSD cumplan con criterios de Precisión, Congruencia y Coherencia en relación con el asunto de la solicitud realizada por el peticionario, en los términos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Registrar en el sistema Gesdoc de la SDDE, la totalidad de las PQRSD recibidas, dando cumplimiento a lo establecido en el objetivo del procedimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 10 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

AC-P1 Respuestas a las quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos, versión 7 de marzo de 2020.

- Dar respuesta oportuna a las PQRSD recibidas en la entidad, con el fin de evitar sanciones disciplinarias contra servidores públicos de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 39 de la 1952 de 2019.
- Consolidar por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera toda la información que da cumplimiento a los criterios referentes a toma física, tangibles e intangibles, registros contables y actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a fin de unificar el repositorio de datos de la SDDE y atender los requerimientos de información de las diferentes partes interesadas de manera ágil y oportuna.
- Establecer un punto de control que permita registrar la información en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales con todos los anexos en formato PDF.
- Consolidar por parte de la Oficina Asesora Jurídica, toda la información que da cumplimiento a los criterios de rendición del informe SIPROJ definidos por la Secretaría Jurídica Distrital, a fin de unificar el repositorio de datos de la SDDE y atender los requerimientos de información de las diferentes partes interesadas de manera ágil y oportuna.
- Revisar y rediseñar los puntos de control utilizados por la Entidad al momento de asignar las PQRDS a los responsables de su gestión, con el fin de asegurar que este hito se realice tan pronto como se reciba el requerimiento; de tal forma que el conteo de términos para su atención sea controlado y se ajuste a los plazos establecidos en la normatividad vigente.
- Continuar o, en su defecto, emprender la gestión necesaria que conduzca a la implementación de la totalidad de medidas de austeridad y transparencia en el gasto público de acuerdo a lo establecido en el Decreto 492 de 2019, con el fin de garantizar su aplicación y sostenibilidad durante toda la vigencia 2022 y contribuir con la racionalización del gasto y la optimización del esquema de operación de la SDDE.
- Realizar seguimiento oportuno a los indicadores de austeridad y cumplimiento con el fin de implementar las acciones necesarias que permitan generar impacto en el resultado de los indicadores propuestos en el Plan de Austeridad y Gasto Público de la vigencia 2022 y garantizar su ejecución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 11 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

6. CUMPLIMIENTO AL ESTAUTO DE AUDITORÍA

El Estatuto de Auditoría es un documento en el que se establecen y comunican las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría; así mismo, define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna dentro de la Secretaría. Igualmente, el Código de Ética del Auditor Interno, tiene como finalidad contribuir en la mejora de la entidad, brindando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de la gestión del riesgo, control y gobierno corporativo.

Lo anterior en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 648 de 2017, el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto Distrital 807 de 2019 y a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, que establecen la necesidad de adoptar y aplicar instrumentos.

Cuadro 3. Cumplimiento Estatuto de Auditoría

Estatuto de Auditoría – Resolución 0362 de 2018	
Roles, Responsabilidades y Autoridad	Actividad
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Para el primer semestre, se llevó a cabo la primera sesión del CICCI en la que se presentó a los integrantes del Comité el Plan Anual de Auditoría a ejecutar en la vigencia 2022.
Responsables de proceso de Dependencia de cada	<p>Durante el periodo evaluado, se realizaron las siguientes auditorías:</p> <p>Auditoría al cumplimiento del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.</p> <p>Auditoría a los procesos Gestión Documental y Gestión de Compras.</p> <p>Para estos dos ejercicios, los líderes suscribieron y presentaron la Carta de Representación a la OCI. Se encuentra en etapa de formulación el plan de mejora correspondiente a los resultados de la Auditoría a Gestión Documental y Contractual con alcance a expedientes contractuales.</p> <p>Así mismo, los responsables de cada proceso participaron activamente en la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno realizada por la OCI con corte a 31-dic.2021.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 12 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Estatuto de Auditoría – Resolución 0362 de 2018	
Roles, Responsabilidades y Autoridad	Actividad
Responsabilidades de la Oficina de Control Interno – OCI	<p>La OCI presentó el 29 enero de 2022 ante el CICCI la propuesta del Plan Anual de Auditorías; igualmente, informó que para la vigencia no se adelantarán auditorías a procesos teniendo en cuenta la reducida capacidad de operación en la oficina debido al cambio en su totalidad del equipo producto de la convocatoria Distrito Capital 4 y cambio de la Jefatura.</p> <p>Así mismo, durante el semestre se llevó a cabo la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno realizada con corte a 31-dic.2021, el seguimiento al plan de mejoramiento producto de auditorías internas y se encuentra publicado en la página web de la Secretaría / Link de transparencia.</p> <p>Los informes producto de la Evaluación y/o seguimiento se encuentra publicados en el link de transparencia de la Secretaría; igualmente, se han remitido al responsable del proceso para su conocimiento y toma de decisiones.</p>
Autoridad de la Oficina de Control Interno	Los auditores han contado con acceso a la información de la entidad para el desarrollo de las funciones propias de la OCI; así mismo, se registran los resultados en los formatos establecidos por la entidad.
De las restricciones de los Auditores Internos	<p>Se creó el formato Declaración de Conflicto de Intereses para ser suscrito por los profesionales de la OCI antes de iniciar cualquier proceso de auditoría, seguimiento y/o evaluación.</p> <p>Por otra parte, la OCI se abstiene de participar en actividades que puedan comprometer la autonomía e independencia como evaluador.</p>

Fuente: Creación propia OCI

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 13 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Cuadro 4. Cumplimiento Código de Ética del Auditor Interno

Código de Ética del Auditor Interno – Resolución 0362 de 2018	
Principios éticos y reglas de conducta	Actividad
Integridad	Se creó el formato Declaración de Conflicto de Intereses para ser suscrito por los profesionales de la OCI antes de iniciar cualquier proceso de auditoría, seguimiento y/o evaluación.
Objetividad	Los Auditores se abstiene de participar en actividades que puedan comprometer la autonomía e independencia como evaluadores. Igualmente, se comunican los resultados de las evaluaciones a los responsables de cada proceso.
Confidencialidad	Se creó una carpeta en DRIVE y en el servidor de la entidad en la que sólo tienen acceso los profesionales de la OCI, allí se custodia la información de cada ejercicio evaluador.
Competencia profesional	Al inicio de cada ejercicio evaluador, los auditores se contextualizan de la evaluación a realizar y se suscribe un plan de trabajo al que desde la jefatura se hace seguimiento en todas las etapas del proceso. Los profesionales de la OCI han participado activamente en la diferentes capacitaciones, sensibilizaciones, talleres, cursos a los que han sido convocados tanto interna como externamente.

Página | 13

Fuente: Creación propia OCI

7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO

En el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2022, se priorizaron los siguientes temas susceptibles de auditaría:

- Auditoría al cumplimiento del manual específico de funciones y competencias laborales.
- Auditoría procesos Gestión Documental y Gestión Contractual con alcance a la conformación y control de la información que debe reposar en los expedientes contractuales.

Es importante precisar que, dada la reducida capacidad de operación, originada en el cambio de la totalidad del equipo de trabajo asignado a la OCI producto de la convocatoria Distrito Capital 4 y del cambio de Jefe OCI; para la vigencia 2022 no se propone la ejecución de auditorías internas, hasta tanto el nuevo equipo auditor cuente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 14 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

con una adecuada y suficiente contextualización sobre la SDDE, sus procesos, programas, proyectos y esquema de operación.

8. RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

Página | 14

Durante el primer semestre de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico contó con recurso humano, acceso a sistemas de información y herramientas tecnológicas. En cuanto al recurso humano, se contó con el siguiente equipo de trabajo multidisciplinario, para desarrollar los roles normativos a cargo de la OCI¹:

FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS	
1	Jefe Oficina de Control Interno (Contadora Pública)	1	Contadora Pública
1	Profesional Especializado (Ing. Industrial)	1	Abogado
2	Profesional Universitario (Contador Público – Administradora de Empresas)	1	Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.
1	Auxiliar Administrativo (Estudiante Administración de Empresas)		

Conclusiones y Recomendaciones

- A pesar de las limitaciones presentadas al inicio de la vigencia, respecto a la capacidad de operación reducida originada en el cambio de la totalidad del equipo de trabajo asignado a la OCI producto de la convocatoria Distrito Capital 4 y del cambio de Jefe OCI; los productos del plan anual de auditoría se han ejecutado.

¹ Liderazgo estratégico; Enfoque hacia la prevención; Evaluación y seguimiento; Evaluación de la gestión del riesgo y Relación con entes externos de control

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 15 de 15	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Es importante abarcar temas a evaluar respecto a los procesos de la entidad una vez se amplie el recurso humano que hace parte de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



ROSALBA GUZMAN GUZMAN
Jefe Oficina Control Interno